

---

**De:** Acceso Información Pública  
**Enviado el:** jueves, 23 de noviembre de 2023 14:07  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** Respuesta Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2023/IP000103  
**Datos adjuntos:** Justificante\_INF PUB\_2023\_IP000103.pdf

Buenos días,

En respuesta a su solicitud de información pública de fecha 23 de octubre de 2023 y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, le comunico que la información que demanda está intrínsecamente relacionada con el procedimiento judicial que se está dilucidando en la actualidad ante el Juzgado de lo Social nº4 de Santander, demanda de actos preparatorios nº 186/2023.

En el presente caso, usted ha registrado su solicitud de información sobre la utilización de la figura del “cambio temporal de ocupación”, prevista en el Convenio Colectivo vigente para la cobertura de diversas necesidades de personal, tras haber formulado una reclamación en relación con el proceso de cobertura de una supuesta vacante de la ocupación IC05-Coordinador de Equipamiento y Salvamento: Jefe de Dotación en el Aeropuerto Seve Ballesteros-Santander, por lo que resulta evidente la conexión entre dicha petición de información y su reclamación laboral.

La información que se le pudiera facilitar por esta vía le permitiría, como trabajador excedente, discutir la validez del uso del cambio temporal de ocupación con el que parece no estar conforme, siendo un mecanismo de los previstos en el Convenio Colectivo vigente para cubrir determinadas necesidades de personal. La divulgación de la información solicitada afectará a la estrategia de defensa de Aena S.M.E. S.A. porque usted dispondría de determinados datos con antelación a la revisión de la controversia en vía judicial.

En consecuencia, la divulgación de la información requerida supondrá un perjuicio para la defensa de los intereses de esta sociedad en el procedimiento señalado y, por tanto, conforme a lo dispuesto en el **artículo 14.1. f)** de la Ley 19/2013, que establece que “el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva”, se deniega su petición de acceso a la información solicitada.

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013.

Atentamente,

Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia  
Unidad de Transparencia de Aena S.M.E., S.A.  
Dirección Adjunta de la Oficina de la Presidencia,  
Estrategia y Políticas Públicas



Calle Peonías, 12  
28042 Madrid

España



[aena.es](http://aena.es)



---

Por favor, ten en cuenta el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.  
*Please, keep in mind the environment before printing this e-mail.*

---

**De:** AENA\_Serv\_Telem.no\_responder@aena.es <AENA\_Serv\_Telem.no\_responder@aena.es>

**Enviado el:** lunes, 23 de octubre de 2023 12:16

**Para:** Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>

**Asunto:** Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2023/IP000103

Se ha realizado una Solicitud de Información Pública.

Se remite para su tramitación.

DATOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO:

Cod. de registro: AenaRE/2023/E/055580

Fecha Registro: 23/10/2023 12:15:56

Cod. Expediente Aena: 2023/IP000103